Para despachos de oficio dos mrs.

SELLO QVARTO AÑO DE MIL SEISCIENTOS Y SESENTA.

Corgentes me sirba cada uno en la pro
porcion y igualdad que permitieren
sus caudales he resuelto assimismo
que para esta ocassion ademas de dona
tibo referido de un millon q mande
pedir a las dhas ciudades villas y luga
res se pida aora otro millon de donati
bo general entre los particulares y
personas mas acomodados del Reyno
que salga precissamente de mis bassallos
con atencion a la proporcion de las ha
ziendas y credito de cada uno con que
si las dhas ciudades villas y lugares
por escussar el repartimiento de par
ticulares por mas conveniencia suia
quisieren tomar por su quenta la pa
ga de lo que se les repartiere lo que
dan hazer eligiendo medios ge
nerales de donde puedan salir
en la forma que se empezo a hazer
en el primer millon para lo qual y
para que esto se ejecute con la
summa brebedad que pide y por
lo que conviene ganar las oras en
esta negociacion por ser tan precisa
y corgente la necessidad he manda
do que salgan algunos ministros
mios a disponer y encaminar este
servicio y que en mi nombre se pi
da este donatibo de los dos millo
nes fiando como fio que por ser
la ocassion de tanto aprieto a de
lantareis con toda prontitud lo
uno y lo otro con el celo y amor